207

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., Catorce (14) de septiembre de dos mil veintiuno 2021.

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2019-00501-00
DEMANDANTE: CARLOS EDUARDO RODRIGUEZ.
DEMANDADO: MARIANO ENRIQUE PORRAS BUITRAGO

Negar la solicitud realizada por la secuestre, tendiente a que se comisione para la entrega del inmueble, ello por cuanto de la revisión del expediente, se observa que en la diligencia de secuestro del 17 de noviembre de 2020 (fl. 117 y 118), el mismo le fue entregado en el estado en que se encontraba con el fin de que cumpliera con las funciones de su cargo.

Notifíquese (2),

EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

CS

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRONICO Hoy 15 de septiembre de 2021 a la hora de las 8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario